



Amianto Cero en Europa y Justicia para las Víctimas

Las organizaciones y entidades del Estado español abajo firmantes promueven y apoyan la siguiente petición a las instituciones de la Unión Europea

Por el desamiantado global y por la Justicia para las Víctimas del Amianto en la Unión Europea

Exposición de motivos

Los países de la Unión Europea (UE) han consumido durante el siglo XX en torno a la mitad del amianto del mundo. Por ello las muertes ya habidas y las esperadas por el envenenamiento debido a este material son escandalosas. Se prevén más de 500.000 muertes, entre 1999 y el futuro 2029, en solo seis países (Alemania, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido y Suiza), de acuerdo con diversos estudios¹, y para el caso de España estas cifras alcanzarán del orden de varias decenas de miles.

Muchas de las víctimas expuestas al amianto y que han desarrollado o desarrollarán enfermedades graves están desatendidas y tienen que reclamar sus derechos al albur de los juzgados, pasando un calvario, cargando con su propia enfermedad y muchas veces con la desidia de la Administración.

El hecho de estar prohibido el uso de amianto en la UE desde 2005, no es óbice para que siga habiendo muchos trabajadores expuestos al mismo (tareas de mantenimiento y reemplazo de sustancias con este material, por ejemplo), y que la población en general tenga que convivir con la mayor parte del amianto instalado que no ha sido retirado. Es un material que tiene una vida útil limitada, que está sujeto a manipulaciones temerarias y al desgaste meteorológico inevitable, por lo que se hace muy peligroso.

En este contexto el Parlamento Europeo aprobó por casi unanimidad (91% de los 614 asistentes) el 14 de marzo de 2013, una Resolución titulada: "Riesgos para la salud en el

¹ J. Peto, A. Decarli, C. La Vecchia, F. Levi, E. Negri "The European mesothelioma epidemic". *British Journal of Cancer*, 1999 Feb; 79(3-4): 666-672. <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2362439/>

lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente (2012/2065(INI)". En ella se instaba a la UE, a la Comisión y a los Estados miembros a que, una vez inventariada la presencia de amianto se elaborasen mapas fidedignos con la localización exacta de los lugares públicos y privados detectados, instando a que se llevasen cabo planes de acción para la eliminación segura del mismo antes de 2028, siguiendo el ejemplo de Polonia. Asimismo, se proponía una variada batería de medidas de apoyo y reconocimientos a las víctimas.

Es necesario acometer cuanto antes un **ambicioso programa de desmantelamiento adecuado del amianto** instalado durante el pasado siglo (Resolución del Parlamento citada, petición 2 y 4), algo que además implica la creación de muchos puestos de trabajo en medianas empresas; y es necesario la creación de **un Fondo de Compensación para las víctimas** en aquellos países de la Unión que no contasen con él, y de otras medidas tal como propugna el Parlamento (peticiones 34 a 52). Los recursos económicos para ello, muy inferiores a los gastos sanitarios, sociales y ambientales que conlleva la no actuación, deben obtenerse de forma prioritaria de todos los instrumentos europeos disponibles, como el llamado Plan Juncker, las ayudas a la innovación del Plan Horizonte 2020, etc.

Petición

Las organizaciones que promueven y apoyan esta petición reclamamos que con carácter inmediato se pongan en marcha en la Unión Europea las medidas propugnadas en la Resolución del Parlamento Europeo 2012/2065(INI). En particular la petición nº 21 que se hace en dicha resolución por la que se "anima a la UE a colaborar con los agentes sociales y otras partes interesadas a escala europea, nacional y regional para desarrollar y compartir planes de acción de gestión y eliminación del amianto", y las peticiones 34 a 52, donde se detallan las medidas de apoyo a las víctimas.